MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA RIEGO CON UN CAUDAL MENOR DE 8 LITROS/SEGUNDO

DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social: ASTURIAS A BOCADOS S.L.			DNI/NIF/NIE:
Domicilio:			Localidad:
Provincia:	Código postal:	Teléfono:	Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social: GONZALO HEVIA GARCÍA			DNI/NIF/NIE:
Domicilio:			Localidad:
Provincia:	Código postal:	Teléfono:	Correo electrónico: ghgabb@gmail.com

EXPONE	
Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al riego de (2): 5,655 hectáreas. Parcelas 89,124,125,126,128,129,200,201,203,204,420 y 421, todas del polígono 157 de Villaviciosa	
Para el que precisa un caudal de (3): 1,19 l/s	A derivar de la corriente (4): Captación en la parcela 204 del polígono 157 de Villaviciosa
En (5): Peruyero, Camoca, t.m. de Villaviciosa (Asturias)	

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 106 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (BOE 30 de abril de 1986)*, y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

A la vista de lo expuesto se sirva admitir el presente escrito y, previos los trámites necesarios, proceda a conceder lo solicitado.

En GIJÓN a 8 de JULIO de 20 26

Firma del Titular

SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE SONDEO
PARCELA 204 POLÍGONO 157, VILLAVICIOSA

D. GONZÁLO HEVIA GARCÍA, provisto de N.I.F , como administrador solidario de la empresa ASTURIAS A BOCADOS S.L., con CIF y con domicilio en

EXPONE

1. Que esta empresa es propietaria de las Parcelas 126, 128, 129, 200, 201, 203 y 204 del Polígono 157 de los Planos Catastrales de Villaviciosa (siendo sus referencias catastrales: 52076A157001260000LO, 52076A157001280000LR, 52076A157001290000LD, 52076A157002000000LJ, 52076A157002010000LE, 52076A157002030000LZ y 52076A157002040000LU).

2. Que en el interior de la Parcela 204 existe un sondeo, con la siguiente posición (Coordenadas UTM30 ETRS89): X: 300621.2535; Y: 4813292.2617.

3. Que se han iniciado los trámites para la legalización de dicho sondeo por uso privativo por disposición legal ya que se desea legalizar para su aprovechamiento como riego de una plantación de aguacates sobre las parcelas indicadas en punto número 1, que disponen de una superficie total, de acuerdo a Catastro, de 43.350 m^2.

4. Que, a continuación, se muestra plano parcelario con las mencionadas parcelas sobre ortofoto y otra a continuación indicando el punto de toma sobre la parcela 204:



Parcelas 126, 128, 129, 200, 201, 203 y 204 del Polígono 157 de Villaviciosa



Extracto de plano donde se indica la forma del conjunto de las parcelas y la posición del sondeo sobre la Parcela 204 del Polígono 157 de Villaviciosa.

5. Que, en cuanto a la definición del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de acuerdo con las prescripciones exigidas en la Orden ARM/13122009 de 20 de Mayo, (BOE de 27 de Mayo de 2009), se instalará un contador homologado a la salida de la instalación de bombeo, para cuantificar el volumen de agua derivado de la captación.

Descripción del punto de toma y sistema de captación

El aprovechamiento de agua se realiza mediante captación subterránea a través de un sondeo existente en la finca, de aproximadamente 120 m de profundidad (si bien la altura efectiva de bombeo considerada es de aproximadamente 80 m, al depender esta del nivel real del agua en el pozo y no exclusivamente de la profundidad total perforada). En el interior del sondeo se encuentra instalada una bomba sumergible modelo Ecosolar AC/DC ESP-2.2-14/165, destinada a la elevación del agua desde el nivel freático hasta la red de riego de la plantación.

En la boca del sondeo se dispone la conducción de salida, conectada a una tubería flexible de impulsión, mediante la cual se conduce el agua captada hacia la instalación de riego. El sistema se completa con una instalación solar fotovoltaica situada en la propia parcela, dispuesta sobre estructura baja, que permite alimentar eléctricamente la bomba sumergible y realizar el bombeo sin necesidad de conexión a red eléctrica exterior.

La instalación se destinará exclusivamente al riego de apoyo de la plantación durante los meses de verano, funcionando de forma discontinua y ajustada a las necesidades reales del cultivo. Desde el punto de captación, el agua será conducida hasta la red de riego localizado, previéndose su distribución mediante tuberías principales y secundarias hasta los puntos de emisión situados en el entorno de cada árbol.

El sistema de riego previsto será por goteo, al tratarse de una solución adecuada para plantaciones jóvenes, ya que permite aplicar el agua de forma localizada, reducir pérdidas y ajustar las aportaciones a la zona de desarrollo radicular. En caso necesario, la instalación podrá trabajar por sectores, con el fin de adaptar el caudal disponible a la superficie regada y mejorar el reparto del agua en la parcela.

El equipo dispone de una potencia máxima de 2.600 W y voltaje de 60V a 380V. La bomba permite un caudal máximo de hasta 12.900 litros/hora y una altura máxima de impulsión de hasta 165 metros (con una altura de corte o elevación máxima efectiva de hasta 110-160 metros según potencia), dependiendo de las condiciones de trabajo y de la potencia fotovoltaica instalada.

Este tipo de bomba permite diferentes caudales en función de la potencia de las placas que se conectan a la instalación, siendo para este caso en concreto aplicable la siguiente tabla de rendimiento, de acuerdo a la información del fabricante (para la estimación del caudal se adopta una altura efectiva de bombeo de 80 m, entendida como altura manométrica aproximada de trabajo, sin perjuicio de que la profundidad total del sondeo sea de 120 m):

Q P1 (w) H(m) (m³/h)	2600	2400	2100	1800	1500	1200	900	600
165	-	-	-	-	-	-	-	-
160	0.3	-	-	-	-	-	-	-
150	0.7	0.2	-	-	-	-	-	-
140	1.0	0.8	-	-	-	-	-	-
130	1.4	1.2	-	-	-	-	-	-
120	1.8	1.6	-	-	-	-	-	-
110	2.3	2.1	1.6	1.1	0.4	-	-	-
100	2.8	2.6	2.1	1.5	0.8	-	-	-
90	3.5	3.3	2.6	2.0	1.3	0.4	-	-
80	4.3	4.0	3.3	2.6	1.8	0.9	-	-
70	5.2	5.0	4.1	3.3	2.4	1.5	0.4	-
60	6.7	6.2	5.2	4.2	3.1	2.1	1.0	-
50	8.2	7.7	6.9	5.5	4.2	3.0	1.7	0.3
40	9.5	9.1	8.2	7.2	6.0	4.2	2.6	1.1
30	10.9	10.6	9.8	8.7	7.5	6.3	4.2	2.0
20	12.0	11.7	11.0	10.1	9.3	8.0	6.3	4.3
10	12.9	12.7	12.1	11.3	10.5	9.5	8.3	6.5

Extracto de la tabla del manual del modelo de bomba de agua Ecosolar AC/DC ESP-2.2-14/165 (600w-2600w)

Por tanto, se puede establecer que:

- Con una potencia máxima (2600W), el caudal será de 4,3 m^3/h (4.300 litros por hora)
- Con un día cubierto o media tarde, (1.800W), ofrecerá 2,6 m^3/h (2.600 litros por hora)
- Con un día con poco sol (1200W), el caudal se reduce a 0,9 m^3/h (900 litros/hora)

Justificación de las necesidades hídricas del aprovechamiento

La superficie objeto de riego asciende a 43.350 m², equivalente a 4,335 ha, destinada a plantación de aguacate con un marco aproximado de 6 x 4 m. Dicho marco supone una superficie teórica de 24 m² por árbol, por lo que el número estimado de plantas sería de aproximadamente 1.806 árboles.

El aprovechamiento solicitado se destinará al riego de apoyo de la plantación durante el periodo estival, principalmente entre los meses de junio y septiembre, coincidiendo con la época en la que pueden producirse déficits de humedad en el suelo que afecten al arraigo y al desarrollo inicial del cultivo.

Al tratarse de una plantación joven, las necesidades hídricas no se corresponden con las de una plantación adulta a plena producción. En esta fase inicial, el desarrollo de copa y sistema radicular es todavía reducido, por lo que el riego se plantea de forma localizada en el entorno de cada árbol, sin considerar la totalidad de la superficie como una plantación adulta con plena cobertura vegetal.

Para la estimación de las necesidades de riego se adopta considerando una evapotranspiración de referencia acumulada orientativa de 390 mm para el periodo junio-septiembre y un coeficiente de cultivo medio ajustado a plantación joven de 0,35. Con estos valores, la evapotranspiración estimada del cultivo para el periodo de riego resulta:

$$390 \text{ mm} \times 0{,}35 = 136{,}5 \text{ mm}$$

Aplicando dicha necesidad a la superficie objeto de riego, se obtiene una necesidad neta de:

$$43.350 \text{ m}^2 \times 0{,}1365 \text{ m} = 5.918 \text{ m}^3/\text{año}$$

Considerando una eficiencia del sistema de riego localizado por goteo del 90 %, la necesidad bruta estimada asciende a:

$$5.918 \text{ m}^3/\text{año} / 0{,}90 = 6.576 \text{ m}^3/\text{año}$$

A efectos de la solicitud, se adopta un volumen anual máximo previsto de 6.600 m³/año, destinado exclusivamente al riego de apoyo de la plantación durante los meses de verano. Esta dotación equivale aproximadamente a 1.522 m³/ha/año.

En relación con el número estimado de árboles, el volumen previsto supone una dotación aproximada de:

$$6.600.000 \text{ litros/año} / 1.806 \text{ árboles} = 3.654 \text{ litros/árbol/año}$$

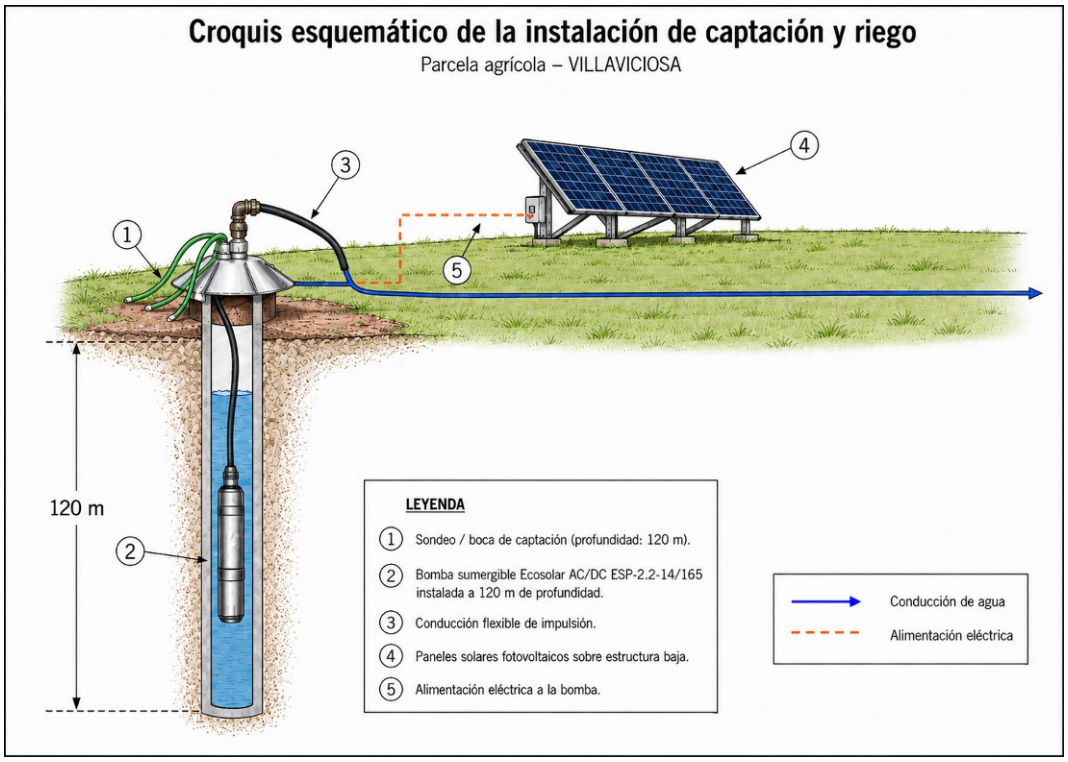
Repartido entre los meses de junio a septiembre, considerando un periodo aproximado de 122 días, resulta una dotación media de unos 30 litros por árbol y día, con posibilidad de

ajustar las aportaciones según las condiciones meteorológicas, el estado del suelo y el desarrollo de la plantación.

El volumen anual máximo previsto, fijado en 6.600 m³/año, queda por debajo del límite de 7.000 m³/año establecido para este tipo de aprovechamientos. Se considera, por tanto, una dotación suficiente y proporcionada para el riego de apoyo de una plantación joven de aguacate, ajustada a las necesidades estimadas y sin contemplar consumos propios de una plantación adulta a plena producción.

(Siempre será inferior al no regarse en caso de precipitaciones persistentes).

Croquis de la instalación



6. El sondeo es para aguas subterráneas, no hay aprovechamiento directo de ningún arroyo o de manantial. El aprovechamiento se utilizará en su totalidad para riego.

Por todo ello,

SOLICITA:

Le sea concedida al abajo firmante la legalización del sondeo situado en la parcela 204 del polígono 157 de Villaviciosa, para su aprovechamiento como agua de riego.

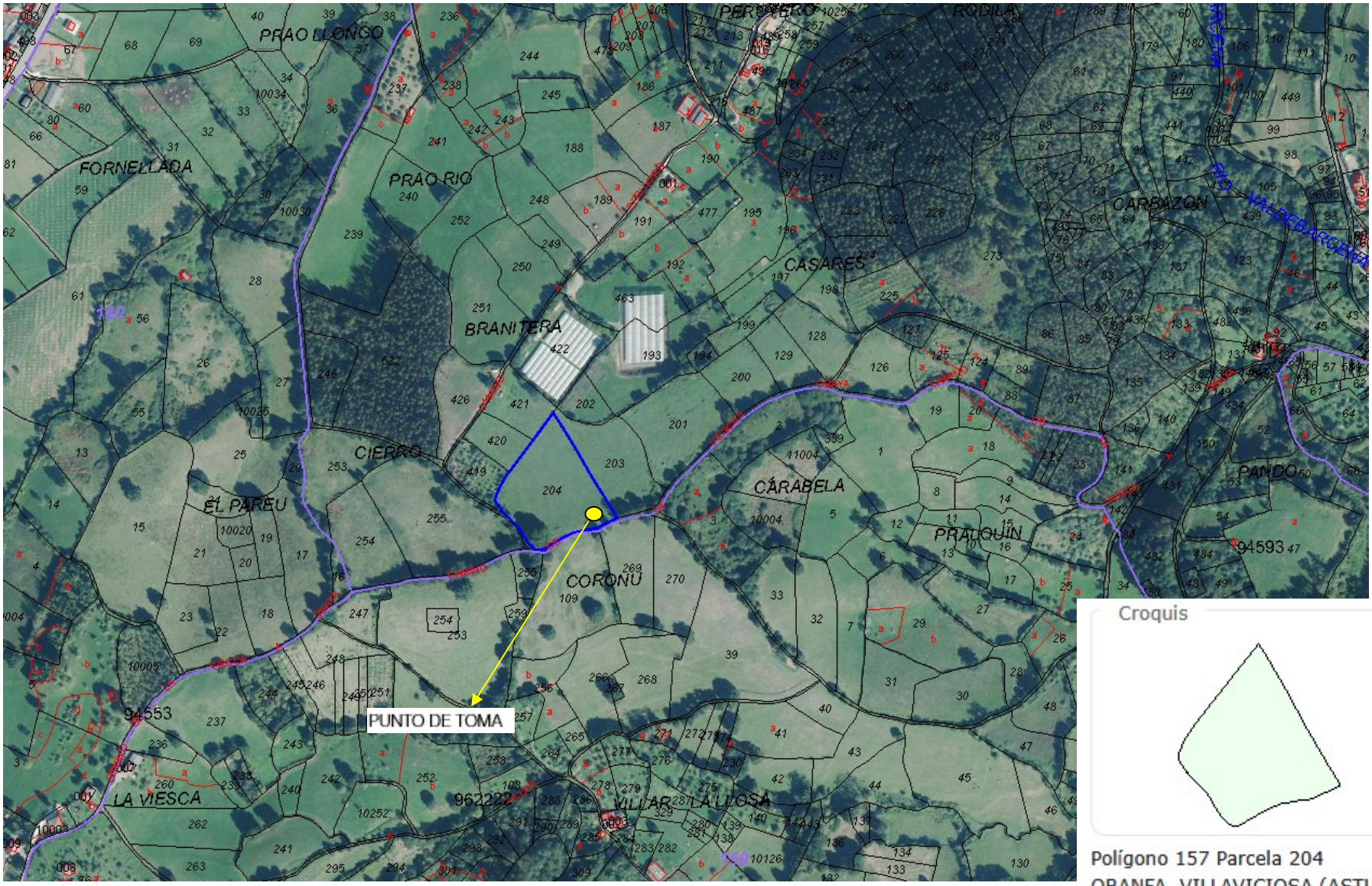
Nota.- Documentación Adjunta

- *Plano parcelario catastral sobre ortofoto. Ubicación del sondeo.*
- *Plano parcelario catastral sobre ortofoto. Superficie a regar.*
- *Distancia a otras tomas de agua.*
- *Plano con la superficie a regar y coordenadas del punto de toma.*

Gijón, junio 2026

Fdo.: ASTURIAS A BOCADOS S.L.

PLANO PARCELARIO CATASTRAL SOBRE ORTOFOTO

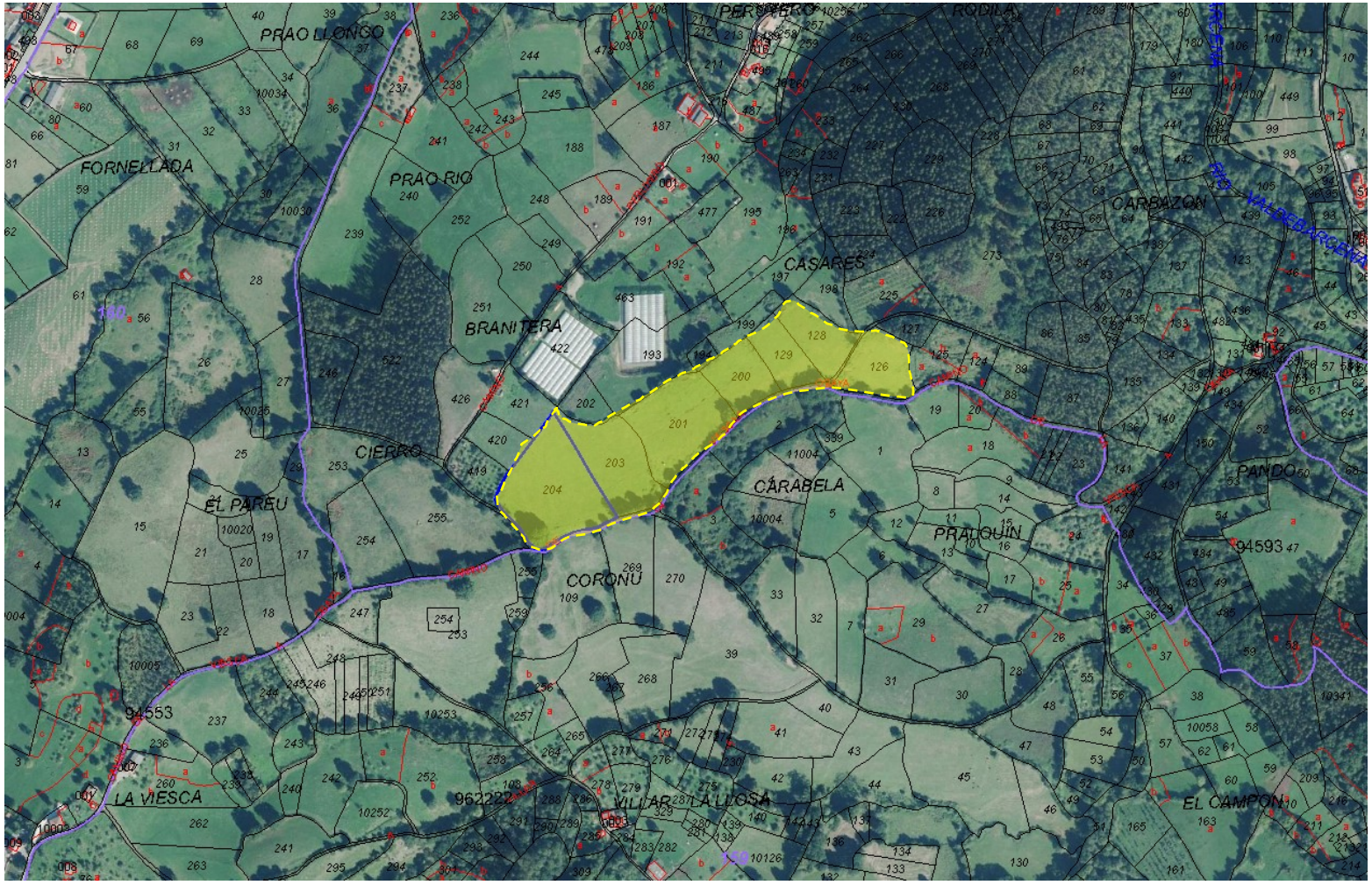


Croquis

Polígono 157 Parcela 204
OBANFA. VILLAVICIOSA (ASTURIAS)
10.742 m²

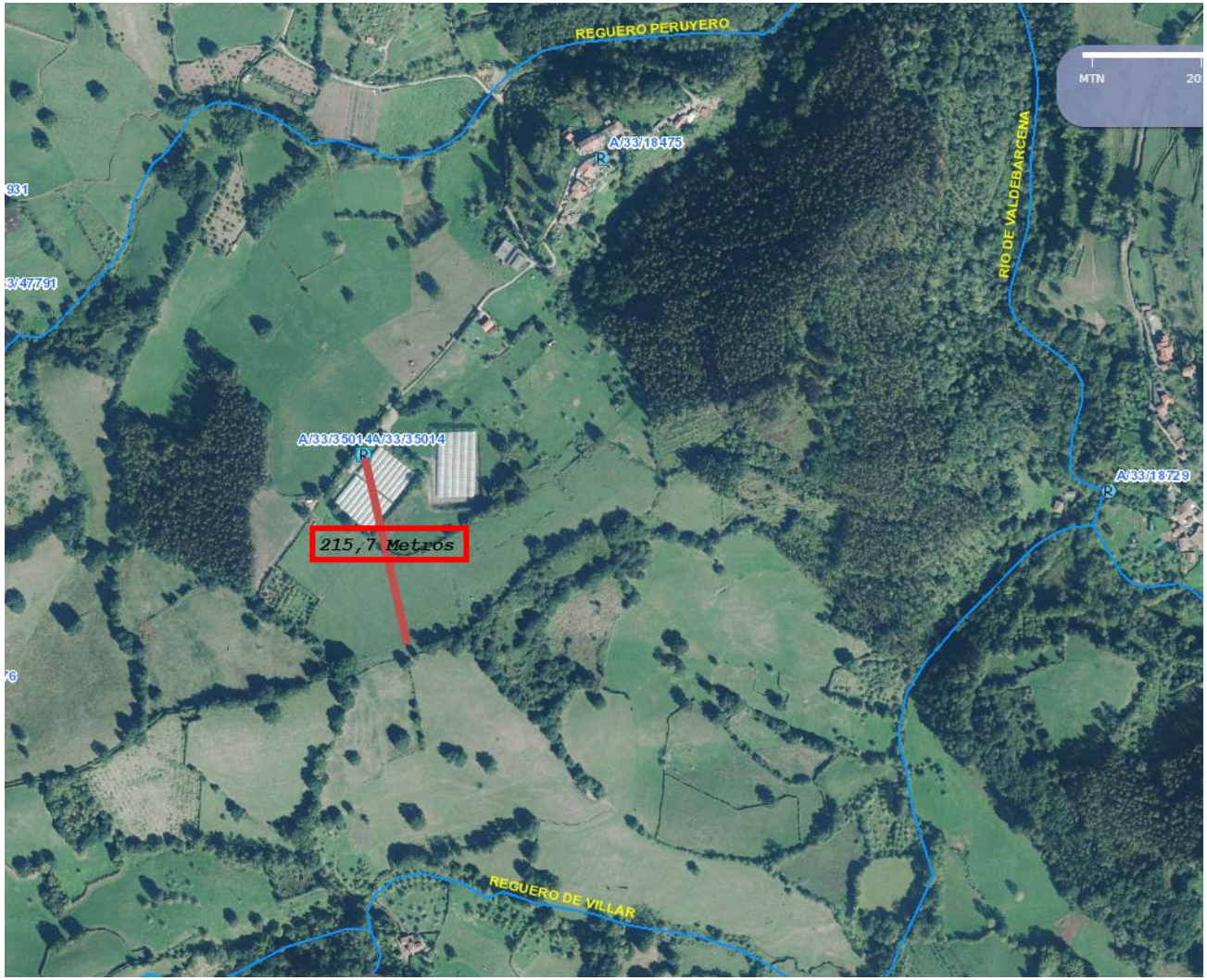
Datos parcela Esquina inferior derecha

PLANO PARCELARIO CATASTRAL SOBRE ORTOFOTO



Superficie a regar destacada en amarillo.

DISTANCIA A OTRAS TOMAS DE AGUA



Extracto del Visor Cartográfico de Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Toma de agua más cercana a 215,7 metros.



COORDENADAS PUNTO DE TOMA:
(HUSO 30 UTM ETRS89)
X: 300621.2535
Y: 4813292.2617

SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE SONDEO SITUADO EN PARCELA 204 POLIGONO 157 DE VILLAVICIOSA
EXPEDIENTE: A/33/49860

D. GONZÁLO HEVIA GARCÍA, provisto de N.I.F como administrador solidario de la empresa ASTURIAS A BOCADOS S.L., con CIF y con domicilio en .

EXPONE

1. En el mes de junio de 2026 se solicitó ante esta Confederación Reconocimiento del derecho al uso privativo y a la inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento situado en la parcela 204 del polígono 157 en Peruyero, Camoca, municipio de Villaviciosa, con destino a riego.

2. Con posterioridad a dicha solicitud, la explotación ha experimentado una ampliación mediante la incorporación de cinco nuevas parcelas destinadas al mismo cultivo, incrementándose la superficie total de riego hasta 56.553 m^2. Asimismo, parte de la nueva superficie se destinará a una variedad diferente de aguacate, cuya implantación se realizará con un marco de plantación de 5 × 3 m, distinto del marco de 6 × 4 m previsto para el resto de la explotación.

3. Como consecuencia de la ampliación de la superficie regable y del incremento de las necesidades hídricas asociadas, se aporta junto a este escrito Memoria Descriptiva con la justificación del caudal solicitado para la solicitud de concesión de aguas, en función de la demanda de agua generada por la superficie a regar.

4. Asimismo, se aporta también la Escritura de propiedad de la parcela 128 del polígono 157 de Villaviciosa, pendiente de presentar en el trámite abierto. El resto de documentación ya obra en el expediente de referencia en el encabezado.

Por todo ello,

SOLICITA:

Le sea concedida al abajo firmante la legalización del sondeo situado en la parcela 204 del polígono 157 de Villaviciosa, para su aprovechamiento como agua de riego.

Nota. - Documentación Adjunta

- *Memoria Descriptiva.*
- *Escritura de propiedad de la parcela 128.*

Gijón, 8 de julio 2026

Fdo.: ASTURIAS A BOCADOS S.L.

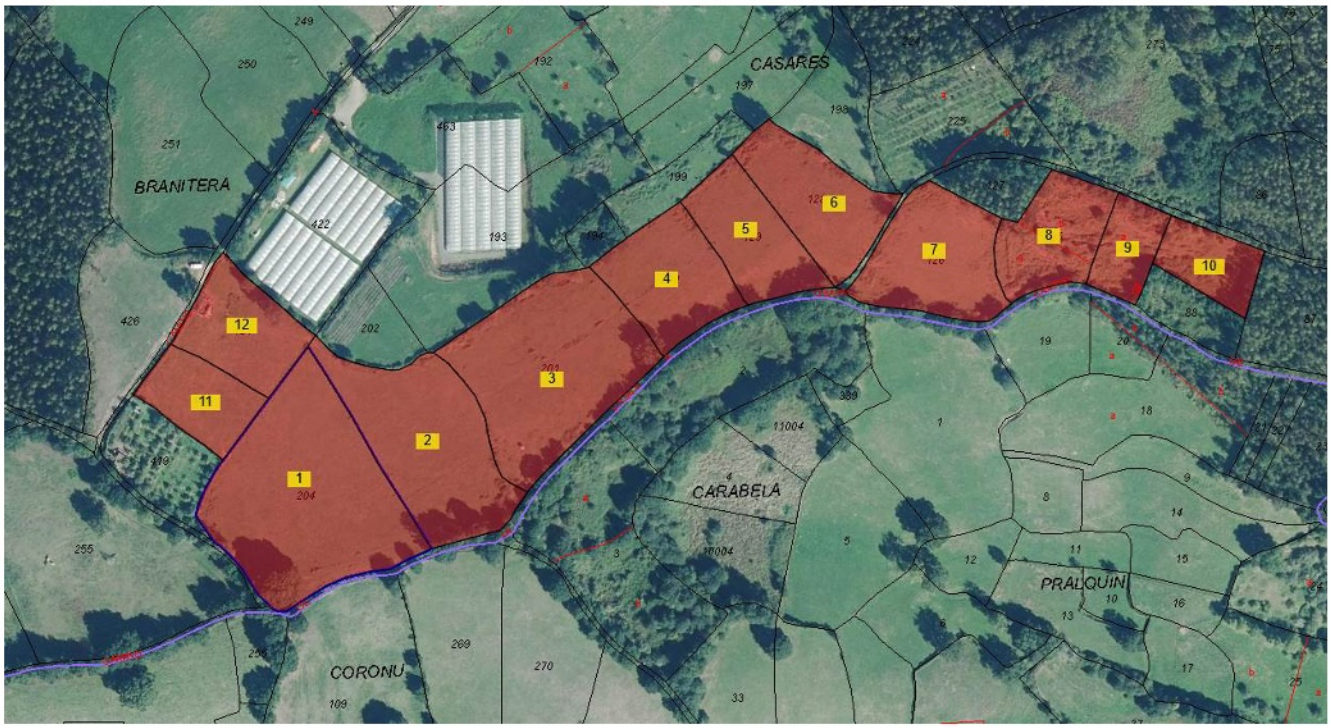
MEMORIA DESCRIPTIVA

Asturias a Bocados S.L. es propietaria de las Parcelas 89, 124, 125, 126, 128, 129, 200, 201, 203, 204, 420 y 421 del Polígono 157 de los Planos Catastrales de Villaviciosa (siendo sus referencias catastrales: 52076A157000890000LL, 52076A157001240000LF, 52076A157001250000LM, 52076A157001260000LO, 52076A157001280000LR, 52076A157001290000LD, 52076A157002000000LJ, 52076A157002010000LE, 52076A157002030000LZ, 52076A157002040000LU, 52076A157004200000LD y 52076A157004210000LX).

Que en el interior de la Parcela 204 existe un sondeo, con la siguiente posición (Coordenadas UTM30 ETRS89): X: 300621.2535; Y: 4813292.2617.

Que se han iniciado los trámites para la legalización de dicho sondeo por uso privativo por disposición legal (Expediente A/33/49860) ya que se desea legalizar para su aprovechamiento como riego de una plantación de aguacates sobre las parcelas indicadas anteriormente, pero se quiere solicitar concesión de aguas ya que se ha ampliado la superficie de la explotación y se dispone de una superficie total, de acuerdo a Catastro, de 56.553 m^2.

Que, a continuación, se muestra plano parcelario con las mencionadas parcelas sobre ortofoto y otra a continuación indicando el punto de toma sobre la parcela 204:



Parcelas 89, 124, 125, 126, 128, 129, 200, 201, 203, 204, 420 y 421 del Polígono 157 de Villaviciosa



Extracto de plano donde se indica la forma del conjunto de las parcelas y la posición del sondeo sobre la Parcela 204 del Polígono 157 de Villaviciosa.

Que, en cuanto a la definición del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de acuerdo con las prescripciones exigidas en la Orden ARM/13122009 de 20 de Mayo, (BOE de 27 de Mayo de 2009), se instalará un contador homologado a la salida de la instalación de bombeo, para cuantificar el volumen de agua derivado de la captación.

Descripción del punto de toma y sistema de captación

El aprovechamiento de agua se realiza mediante captación subterránea a través de un sondeo existente en la finca, de aproximadamente 120 m de profundidad (si bien la altura efectiva de bombeo considerada es de aproximadamente 80 m, al depender esta del nivel real del agua en el pozo y no exclusivamente de la profundidad total perforada). En el interior del sondeo se encuentra instalada una bomba sumergible modelo Ecosolar AC/DC ESP-2.2-14/165, destinada a la elevación del agua desde el nivel freático hasta la red de riego de la plantación.

En la boca del sondeo se dispone la conducción de salida, conectada a una tubería flexible de impulsión, mediante la cual se conduce el agua captada hacia la instalación de riego. El sistema se completa con una instalación solar fotovoltaica situada en la propia parcela, dispuesta sobre estructura baja, que permite alimentar eléctricamente la bomba sumergible y realizar el bombeo sin necesidad de conexión a red eléctrica exterior.

La instalación se destinará exclusivamente al riego de apoyo de la plantación durante los meses de verano, funcionando de forma discontinua y ajustada a las necesidades reales del cultivo. Desde el punto de captación, el agua será conducida hasta la red de riego localizado, previéndose

su distribución mediante tuberías principales y secundarias hasta los puntos de emisión situados en el entorno de cada árbol.

El sistema de riego previsto será por goteo, al tratarse de una solución adecuada para plantaciones jóvenes, ya que permite aplicar el agua de forma localizada, reducir pérdidas y ajustar las aportaciones a la zona de desarrollo radicular. En caso necesario, la instalación podrá trabajar por sectores, con el fin de adaptar el caudal disponible a la superficie regada y mejorar el reparto del agua en la parcela.

El equipo dispone de una potencia máxima de 2.600 W y voltaje de 60V a 380V. La bomba permite un caudal máximo de hasta 12.900 litros/hora y una altura máxima de impulsión de hasta 165 metros (con una altura de corte o elevación máxima efectiva de hasta 110-160 metros según potencia), dependiendo de las condiciones de trabajo y de la potencia fotovoltaica instalada.

Este tipo de bomba permite diferentes caudales en función de la potencia de las placas que se conectan a la instalación, siendo para este caso en concreto aplicable la siguiente tabla de rendimiento, de acuerdo a la información del fabricante (para la estimación del caudal se adopta una altura efectiva de bombeo de 80 m, entendida como altura manométrica aproximada de trabajo, sin perjuicio de que la profundidad total del sondeo sea de 120 m):

Q / P1 (w) / H(m)	(m³/h)	2600	2400	2100	1800	1500	1200	900	600
165		-	-	-	-	-	-	-	-
160		0.3	-	-	-	-	-	-	-
150		0.7	0.2	-	-	-	-	-	-
140		1.0	0.8	-	-	-	-	-	-
130		1.4	1.2	-	-	-	-	-	-
120		1.8	1.6	-	-	-	-	-	-
110		2.3	2.1	1.6	1.1	0.4	-	-	-
100		2.8	2.6	2.1	1.5	0.8	-	-	-
90		3.5	3.3	2.6	2.0	1.3	0.4	-	-
80		4.3	4.0	3.3	2.6	1.8	0.9	-	-
70		5.2	5.0	4.1	3.3	2.4	1.5	0.4	-
60		6.7	6.2	5.2	4.2	3.1	2.1	1.0	-
50		8.2	7.7	6.9	5.5	4.2	3.0	1.7	0.3
40		9.5	9.1	8.2	7.2	6.0	4.2	2.6	1.1
30		10.9	10.6	9.8	8.7	7.5	6.3	4.2	2.0
20		12.0	11.7	11.0	10.1	9.3	8.0	6.3	4.3
10		12.9	12.7	12.1	11.3	10.5	9.5	8.3	6.5

Extracto de la tabla del manual del modelo de bomba de agua Ecosolar AC/DC ESP-2.2-14/165 (600w-2600w)

Por tanto, se puede establecer que:

- Con una potencia máxima (2600W), el caudal será de 4,3 m^3/h (4.300 litros por hora)
- Con un día cubierto o media tarde, (1.800W), ofrecerá 2,6 m^3/h (2.600 litros por hora)
- Con un día con poco sol (1200W), el caudal se reduce a 0,9 m^3/h (900 litros/hora)

Justificación de las necesidades hídricas del aprovechamiento

Con posterioridad a la solicitud inicial presentada para el reconocimiento del derecho al uso privativo, la explotación ha sido ampliada mediante la incorporación de cinco nuevas parcelas destinadas igualmente al cultivo del aguacate, incrementándose la superficie total objeto de riego hasta 56.553 m², equivalente a 5,655 ha.

La plantación se encuentra actualmente en fase de establecimiento, previéndose una implantación progresiva del cultivo. La mayor parte de la superficie se plantará con un marco aproximado de 6 × 4 m, mientras que las cinco parcelas incorporadas posteriormente albergarán una variedad distinta cuya disposición prevista es de 5 × 3 m, aumentando la densidad de plantación respecto al resto de la explotación.

La utilización de un marco de plantación más reducido responde exclusivamente a criterios agronómicos propios de la variedad implantada y al sistema de manejo previsto, permitiendo optimizar el aprovechamiento de la superficie disponible y favorecer el desarrollo inicial de la plantación.

Como consecuencia de esta mayor densidad, aumenta el número de árboles por hectárea y, en las primeras fases de desarrollo del cultivo, también la superficie efectivamente humedecida por el sistema de riego localizado, circunstancia que se ha tenido en consideración al estimar las necesidades hídricas de la explotación.

El aprovechamiento solicitado se destinará al riego de apoyo de la plantación durante el periodo estival, principalmente entre los meses de junio y septiembre, coincidiendo con la época en la que pueden producirse déficits de humedad en el suelo que afecten al arraigo y al desarrollo inicial del cultivo.

Al tratarse de una plantación joven, las necesidades hídricas no se corresponden con las de una plantación adulta a plena producción. En esta fase inicial, el desarrollo de copa y sistema radicular es todavía reducido, por lo que el riego se plantea de forma localizada en el entorno de cada árbol, sin considerar la totalidad de la superficie como una plantación adulta con plena cobertura vegetal.

Para la estimación de las necesidades de riego se adopta considerando una evapotranspiración de referencia acumulada orientativa de 390 mm para el periodo junio-septiembre y un coeficiente de cultivo medio ajustado a plantación joven de 0,35. Con estos valores, la evapotranspiración estimada del cultivo para el periodo de riego resulta:

$$390 \text{ mm} \times 0{,}35 = 136{,}5 \text{ mm}$$

Aplicando dicha necesidad a la superficie objeto de riego, se obtiene una necesidad neta de:

$$56.553 \text{ m}^2 \times 0{,}1365 \text{ m} = 7.719 \text{ m}^3/\text{año}$$

Considerando una eficiencia del sistema de riego localizado por goteo del **90 %**, la necesidad bruta estimada asciende a:

7.719 m³/año / 0,90 = 8.577 m³/año

No obstante, el cálculo anterior representa una estimación teórica obtenida a partir de valores medios. En la presente explotación concurren una serie de circunstancias que justifican la solicitud de un volumen ligeramente superior.

Por una parte, la ampliación de la explotación incorpora parcelas plantadas con una variedad diferente de aguacate cuyo marco de plantación (**5 × 3 m**) supone una densidad sensiblemente mayor que la del resto de la finca. Esta mayor densidad implica un incremento del número de emisores de riego, una mayor superficie efectivamente humedecida y un cierre más rápido de la cubierta vegetal durante las primeras fases de desarrollo del cultivo.

Por otra parte, las necesidades reales de riego presentan variaciones de unas campañas a otras en función de las condiciones meteorológicas, especialmente durante los periodos estivales con menores precipitaciones y temperaturas más elevadas, por lo que resulta conveniente disponer de un margen de explotación que permita adaptar el manejo del riego a dichas circunstancias sin necesidad de modificar las condiciones del aprovechamiento.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se solicita un **volumen máximo anual de 9.000 m³**, destinado exclusivamente al riego agrícola de la explotación. Esta dotación equivale aproximadamente a **1.591 m³/ha/año**.

En relación con el número estimado de árboles (considerando una densidad aproximada de plantación de 2.700 árboles, resultado de la combinación de los dos marcos de plantación previstos), el volumen previsto supone una dotación aproximada de:

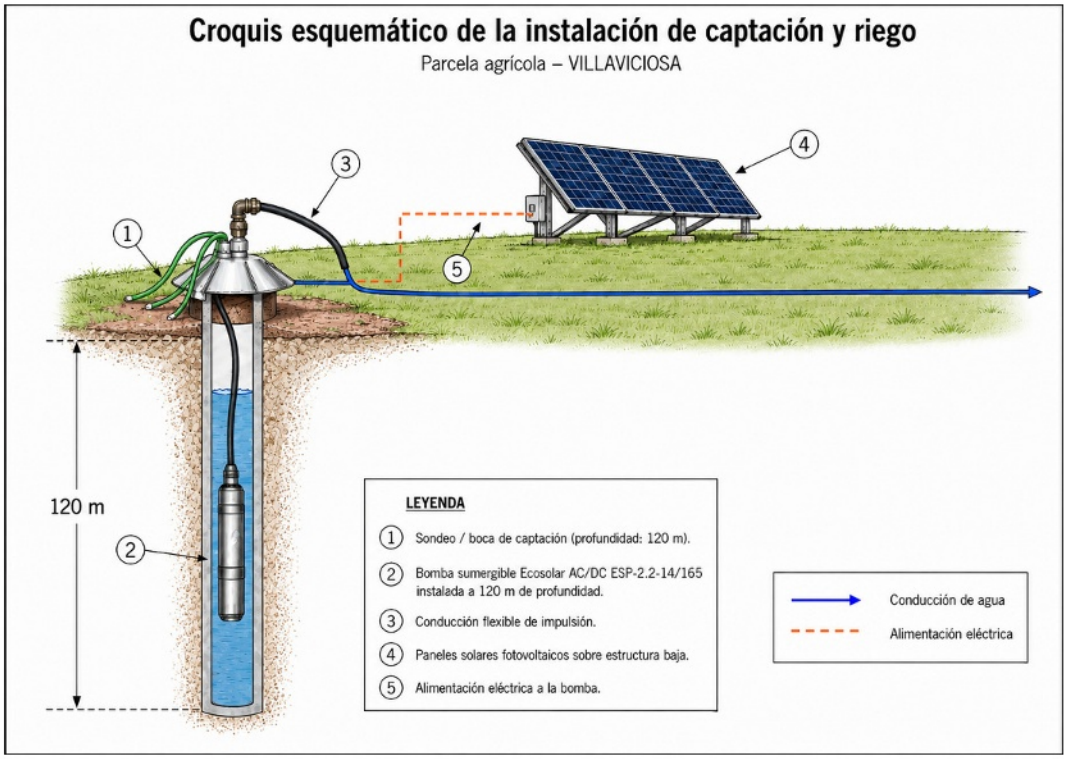
9.000.000 litros/año / 2.700 árboles = 3.333,33 litros/árbol/año

Repartido entre los meses de junio a septiembre, considerando un periodo aproximado de 122 días, resulta una dotación media de unos **27 litros por árbol y día**, con posibilidad de ajustar las aportaciones según las condiciones meteorológicas, el estado del suelo y el desarrollo de la plantación.

El volumen anual máximo previsto queda, por lo tanto, fijado en **9.000 m³/año**. Se considera, por tanto, una dotación suficiente y proporcionada para el riego de apoyo de una plantación joven de aguacate, ajustada a las necesidades estimadas y sin contemplar consumos propios de una plantación adulta a plena producción.

(Siempre será inferior al no regarse en caso de precipitaciones persistentes).

Croquis de la instalación



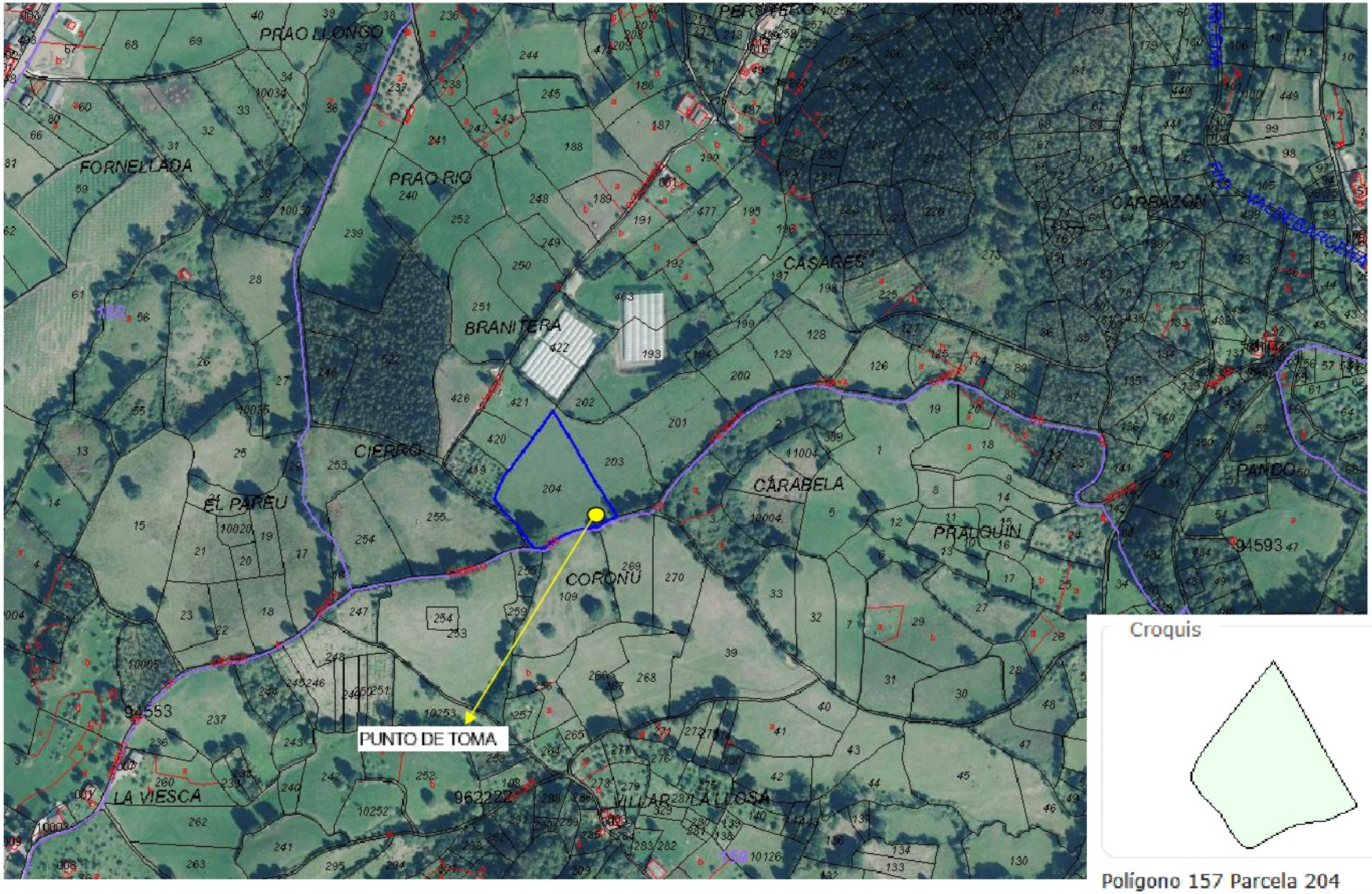
El sondeo es para aguas subterráneas, no hay aprovechamiento directo de ningún arroyo o de manantial. El aprovechamiento se utilizará en su totalidad para riego.

ón, 8 de julio 2026

Fdo.: ASTURIAS A BOCADOS S.L.

SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE SONDEO SITUADO EN PARCELA 204
POLIGONO 157 DE VILLAVICIOSA
EXPEDIENTE: A/33/49860

PLANO PARCELARIO CATASTRAL SOBRE ORTOFOTO

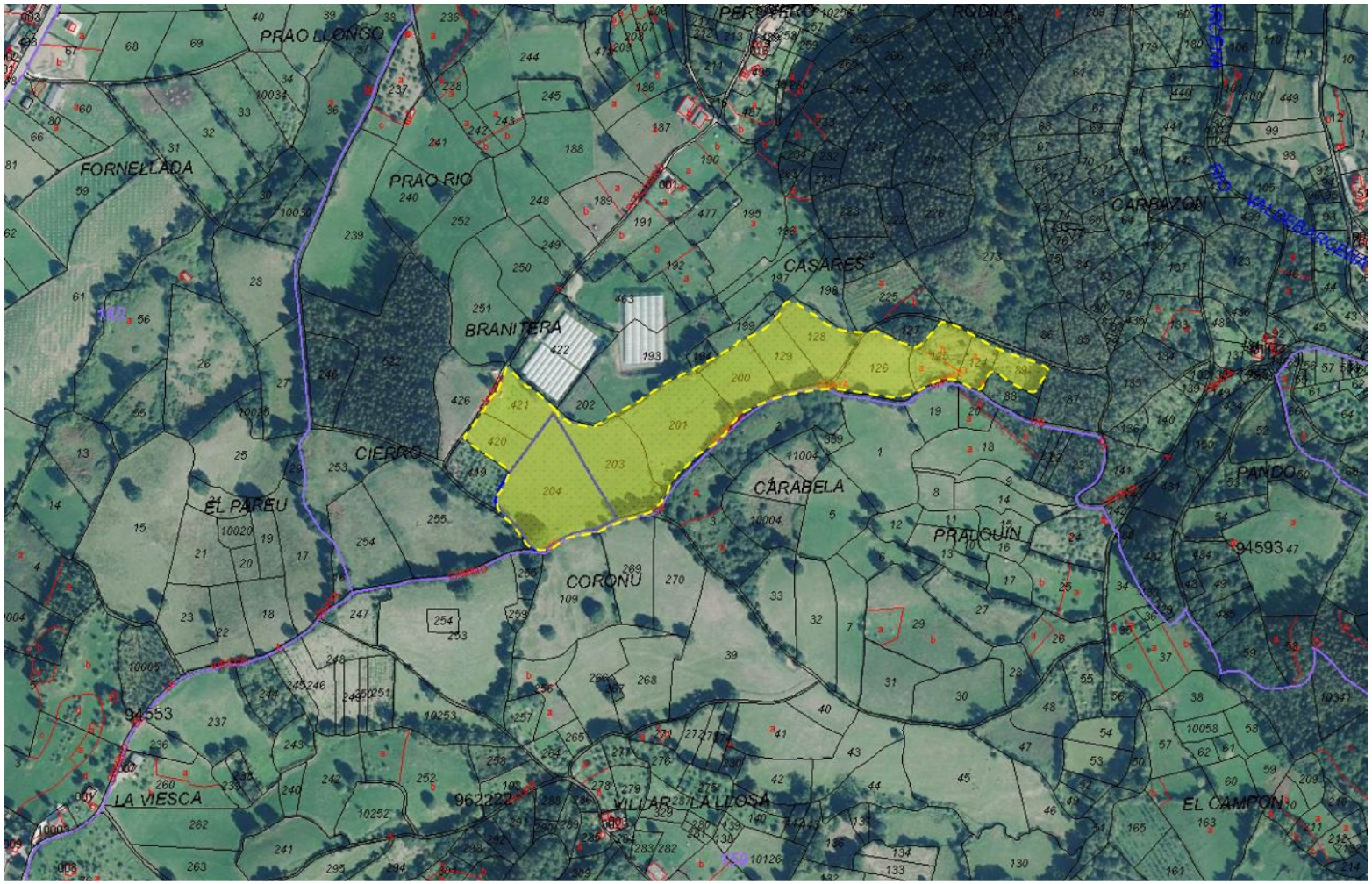


Croquis

Polígono 157 Parcela 204
OBANFA. VILLAVICIOSA (ASTURIA
10.742 m²

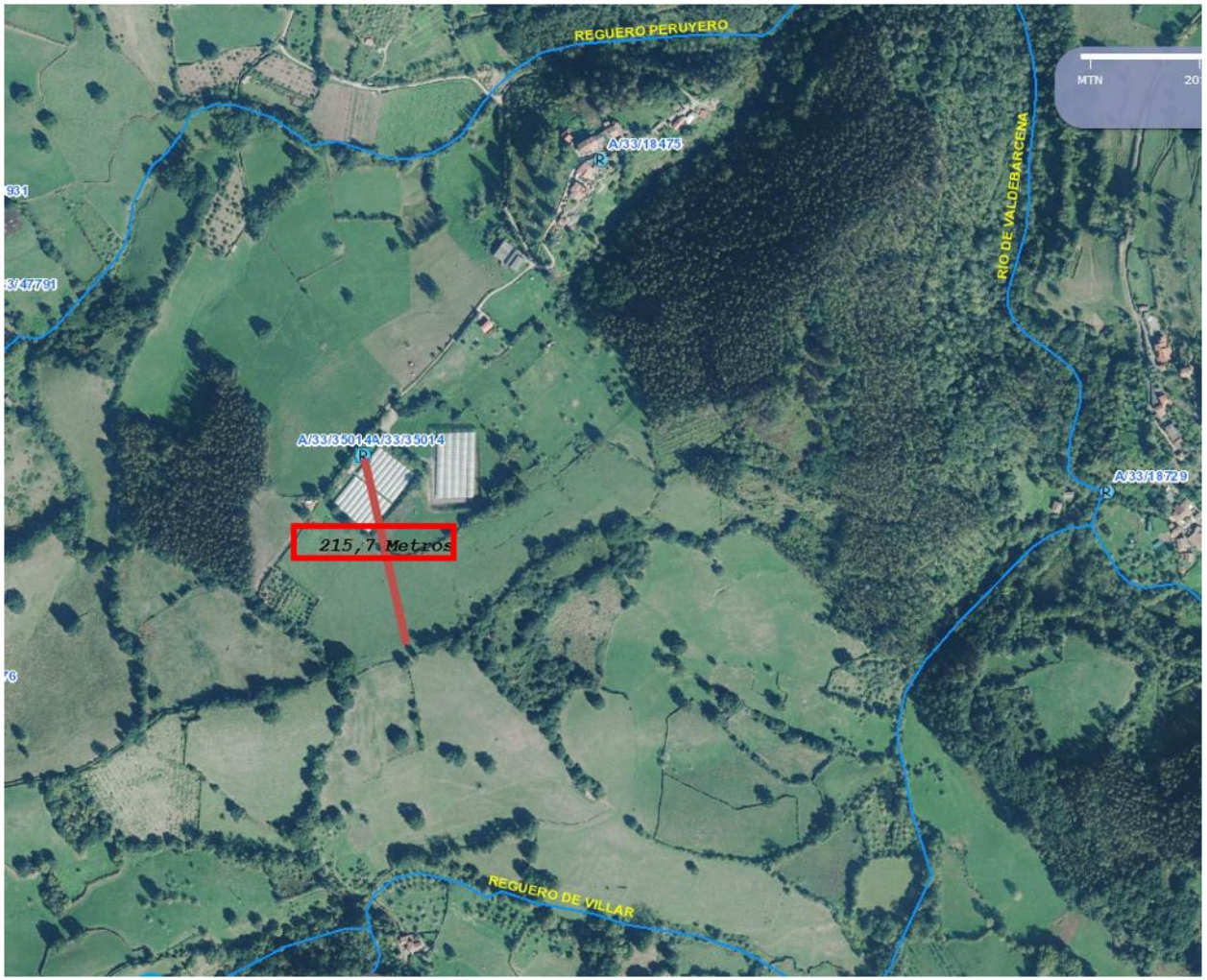
Datos parcela Esquina inferior derecha

PLANO PARCELARIO CATASTRAL SOBRE ORTOFOTO



Superficie a regar destacada en amarillo.

DISTANCIA A OTRAS TOMAS DE AGUA



Extracto del Visor Cartográfico de Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Toma de agua más cercana a 215,7 metros.



SUPERFICIE A REGAR
56.553 m^2

COORDENADAS PUNTO DE TOMA:
(HUSO 30 UTM ETRS89)
X: 300621.2535
Y: 4813292.2617

ESCALA: 1 / 1.750